

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



EXpte N° 0719-011-2024.

DECRETO N° 3978
SAN SALVADOR DE JUJUY, -S-

26 SEP 2025

1970:

La Resolución N° 001404-S-2024, del 29 de abril de 2024; y }

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado acto administrativo se reconoció a partir del 12 de junio de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a favor del Dr. Hugo German López Manzano, CUIL N° 23-28763961-9, categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones de médico en el Hospital Dr. Arturo Zabala, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del referido adicional por el periodo 2024 a favor del agente López Manzano, abarcándose el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con saldo disponible;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autoriza la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor del profesional Hugo German López Manzano;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0719-011-2024 caratulado: "ELEV. SOLICITUD DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DEL DR. LOPEZ MANZANO HUGO GERMAN", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Cláudia Gisela Huamán
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANOCHECIDA - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

Decreto N° 719-11/2024.
Decreto N°

3978 -S-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Registrese. Tome razón Fiscalia de Estado. Publíquese sintéticamente
en Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HÉCTOR FREDDY NORALEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.**




M.C. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
AVC Jefatura de Bembechi
Ministerio de Salud - Jujuy